

enterados, acordando el cumplimiento  
de cuanto en ellos se manda.

El Sr. cuenta de su oficio del Sr.  
Administrador de Justicia de la Prov.  
Sta. de Agosto 1816, por el Sr. Reclama  
la suma de 1.024 r. 12 m. p. el 5 p. de  
los arbitrios q. ha disputado esta Corporacion  
en los años 1812, 1814 y 1815 p. cubrir el  
deficit del presupuesto de sus gastos prin-  
cipales, y sus Mercedos. Acordaron  
se diga a Sra. Gov. primeramente  
que de la referida suma deben bajar  
1267 r. 16 m. esto es 18 con 16 por las  
Casa Vecino y 1183 p. Anotacion, en  
razon de q. estos arbitrios fueron con-  
siderados p. el Sr. Jefe Político como  
propios y p. tales ha cobrado el 20 p.  
de los mismos citados años segun la  
liquidacion hecha p. los Antecesoros  
q. obran en la Contaduria de Reclamo  
y en la Secretaria del Gobierno Político,  
y q. los Vecinos 3258 con 30 que  
son Venutlan debiendose ser incluidos  
en el Presupuesto q. se cita formando  
para el año 1817, en cuyo caso y época  
sera satisfecha la citada suma, pues  
en el dia es imposible p. falta de